**Municipalidad de Ciudad del Este**
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 5232/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/14 A LA FIRMA *"REAL PROVIDENCIA S.A."* PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE CONSULTORIA Y REDACCION DE MATERIALES DE PROMOCION DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 04 de febrero de 2014.-

VISTO: El Memorándum de fecha 04/02/2014 presentado por la Unidad Operativa de Contratación, la Resolución N° 4945/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/14 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE CONSULTORIA Y REDACCION DE MATERIALES DE PROMOCION DE CIUDAD DEL ESTE(AD REFERENDUM 2014), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES" así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la pro forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 530/2013 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: *"BE PUBLICITARIA" Y "REAL PROVIDENCIA"*.-

Que, analizadas la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 4945/13 I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***recomendando adjudicar a la firma REAL PROVIDENCIA, cuya oferta reúne los requisitos legales y técnicos exigidos por el PBC del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas 10/14"Contratación de una Empresa de Consultoría y Redacción de Materiales de Promoción de Ciudad del Este, por el monto total de Gs. 532.000.000(Guaraníes quinientos treinta y dos millones)***; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.* **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la realización del servicio, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**;

**Municipalidad de Ciudad del Este**
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 5232/I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en ***"Objeto de Gastos 260 30 001 –SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*** F.F.R.P al cual se podrá imputar dicha contratación.

*POR TANTO*, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma ***"REAL PROVIDENCIA"*** *representada legalmente por la Sra. Nataly Fretes Wood con C.I.N° 2.358.244 y R.U.C.N° 80073870-5 la* Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/14 convocada para la Contratación de una Empresa de Consultoría y Redacción de Materiales de Promoción de Ciudad del Este por la suma de Gs. 532.000.000(Guaraníes quinientos treinta y dos millones)", conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. JUAN SANABRIA, División Prensa la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los materiales adquiridos, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo que queda a criterio de la empresa adjudicada la realización del servicio, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ROLANDO A. AVALOS
Secretario General Int

Municipalidad de Cdad. Del Este

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

# RESOLUCIÓN N° 029/2014 J.M.-

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/14 A LA FIRMA "REAL PROVIDENCIA S.A." PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DE MATERIALES DE PROMOCIÓN DE CIUDAD DEL ESTE, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-**

---

**VISTO:** El Mensaje Nº 035/14 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº. 5232/IM. por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/14 a la firma **"REAL PROVIDENCIA S.A."** para la contratación de una empresa de consultoría y redacción de materiales de promoción de Ciudad del Este, solicitando la aprobación de las modificaciones del pliego de bases y condiciones y pro-forma del contrato realizada en el proceso Licitatorio, asimismo solicitamos la aprobación y la pertinente homologación del contrato por parte de ese organismo legislativo municipal; **y,**

**CONSIDERANDO:** Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero de 2014, según Acta Nº 158; **por tanto:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE**
**Reunida en Consejo**
**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- APROBAR** las modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, y en la Pro forma del Contrato, realizadas en el proceso Licitatorio-.

**Art. 2º.- APROBAR** la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/14 a la firma **"REAL PROVIDENCIA S.A."**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 5232/I.M. convocada para la contratación de una empresa de consultoría y redacción de materiales de promoción de Ciudad del Este, por un monto de (G. 532.000.000) Guaraníes, Quinientos Treinta y Dos Millones, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

**Art. 3°**.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y cinco días del mes de Febrero del año dos mil catorce.-

**ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ**
**Secretario J.M.**

**NERY ALIPIO JARA TORRES**
**Presidente J.M.**

P.J.M /cdm

**Municipalidad de Ciudad del Este**
*Paraguay*
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 029/2014 J.M

Ciudad del Este, 26 de febrero del 2014.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal